

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio.



SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DÍAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 032-2012

Callao, 26 de marzo de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 26-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 2011-11-A-66569 el representante legal de la empresa Lima Gas S.A., Sr. Manuel Rosas Velarde, solicita a la Municipalidad Provincial del Callao autorización para la permanencia de un anuncio publicitario, el cual será colocado en la berma lateral ubicada a la altura de la cuadra treinta y ocho de la Av. Elmer Faucett, con dirección al distrito de Ventanilla;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 000010-2008, que aprueba las normas técnicas administrativas para la ubicación de anuncios publicitarios en la Provincia Constitucional del Callao, se elabora el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Lima Gas S.A. para autorizar lo solicitado;

Que, la Gerencia de Obras, adscrita a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 026-2011-MPC-GGDU-GO-GCMA e Informe N° 008-2012-MPC-GGDU-GO-GCMA, asimismo, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación mediante Memorando N° 101-2012-MPC/GGAJC, son de opinión favorable a la aprobación del precitado convenio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Lima Gas S.A., el cual tiene por objetivo autorizar a dicha empresa la permanencia de un elemento publicitario, cuya dimensión, ubicación y pagos por trámite se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante del referido convenio.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENTE GENERAL
GONZALO CASCANTE FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE